



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00327-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ÁLVARO DE JESÚS LONDOÑO MORENO contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S., el apoderado judicial de la parte actora solicita reconsideración de las agencias en derecho fijadas mediante auto de sustanciación del 11 de julio de 2022, por cuanto afirma las mismas no se compadecen con la realidad procesal.

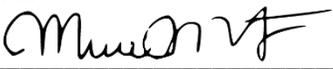
Sin embargo, atendiendo a la petición invocada la misma resulta improcedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 del CPTSS, que establece que los autos de sustanciación no son susceptibles de recurso alguno.

Ahora, si lo pretendido es atacar la liquidación de costas y agencias en derecho se le precisa al memorialista que su petición deberá dirigirla contra el respectivo proveído, evento en el cual deberá invocar dentro del término legal para ello las razones sobre las cuales soporta dicha inconformidad, pues el auto que recurre, como este bien lo afirma, no comprende la liquidación definitiva de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 116 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cce1f5a480e2f4f570246726dbdbb281807186fa53ff4fa65dd08dfb2b8fbc**

Documento generado en 25/07/2022 11:17:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>